

Junta de Plan y de Hacienda Reunidas de 1.º de Julio de
1826.

En Salamanca a 1.º de Julio de mil ochocientos veintiseis
se reunieron congregados los Señores del margen, se puso a
discutir y trataron que gratificacion se les diese a los Señores
que asistan en el Curtillo. y se puso a votar sobre
el particular en la forma siguiente = Dr. Nueva
que puede darse cada un sueldo 320 r. y porra
teados por los dias que asistan = Dr. Delgado, que se les den
120 r. por cada asistencia = Dr. Bernero: que se les den
120 r. prorrateados = Dr. Alonso = 200 r. prorrateados
Dr. Juan, 180 r. prorrateados = Dr. Martin idem = Dr.
Sampelayo idem = Dr. Victor id. Así votada tratada y
conferenciada se acordó: Que por la asistencia en el Curtillo
se de a cada uno de los Señores que hayan asistido,
en el 180 r., los que se prorratearan por los dias que
hayan asistido. En seguida se puso a tratar sobre
la solitud de los Bachilleres en Medicina D. Nicola
Lunche de las matas, y D. Manuel Mendez, acerca
de que se les pague la subvencion que han desempe-
ñado por las tardes en el Curtillo de la Universidad de Medicina
que expresan; sobre cuyo particular se puso a votar
en la forma siguiente = Dr. Nueva que se pague



a cada uno 5000. = Dr. Delgado. Dem. de contadores
las treinta y cinco que hacen las quince faltas
que puede faltar todo catedrático sin perder venia.
y además las faltas que hicieren por si sus catedráticos, dan-
dole las censuras solamente a los nombrados y p.
la universidad = Dr. Bermúdez. R. Alonso. Dem.
Dr. Roman. Dem. R. Mo. Martín. Dr. Sampedro
Dr. Vives. Dr. Ynd. Y así votado, tratado y con-
Acuerdo - ferenciado se acordó: Lo que resulta del voto del Dr.
Doctor Delgado =

En seguida se leyó otro memorial del B. N. en
teología de Felis Bunge, suplicando se le pague
lo que crea conveniente por la sustitución que
ha desempeñado en el presente curso de la D. G. prom-
isicos: sobre cuyo particular se pasó acordado en la
forma siguiente; Dr. Puebla que se le considere
como a un sustituto de la Universidad = Dr. Delgado
que no se le pague nada y que acuda a donde crea
conveniente = Dr. Bermúdez que no se le pague nada
R. Mo. Alonso: que continúe el curso, y se le de
lo que ya está señalado por esta razón, y alguna
cosa más por las razones que ha insinuado Dr. Ro-
man, que no se le pague nada: Dr. Martín que



no se pague nada = Sr. Dr. Sampelayo Decidido =
Vice R. D. idem, pero que en atencion á las circuns-
tancias de este sustituto y demas razones q. se oyeron, se
le podia señalar alguna cosa: y despues de votado, habiendo
servido á conferencias sobre este particular, se acordó
Acordado = Que se le den al Bachiller D. Felis Berrero, dos
cientos d. de gratificacion sin esemplar = y que para
el proximo curso, prenie el Sr. Decan, bajo el juram^{to}
de deviendo sermi, al Guardian de la comun. de S. Martin.
a que embie ~~una~~ ^{una} ~~lectura~~ ^{lectura} q. que sustituya ~~la~~ ^{la} ~~catedra~~
por ser propia de sha orsen, y que de lo contrario se pida
en noticia de la Superioridad. Con lo que se concluyo
esta junta q. firmaron de de don Alonso el Decan

Acordado =
Don Garcia
Vice R. D.

Don Berrero

Decan
S. Y. L. O.



4
Suma de Juan y de Hacienda de los
indios de 1.º de Julio de 1826. no
hoy pago de substitutos en el primer
re curso =]

Se crearon los memoriales de
los Brics en Medicina de Nicolas
Aroz de las Maras y de Manuel
Mendez, y otro del Bric en Teo-
logia, suplicando se les paguen
las substituciones q. expresaron

Manuel
Aroz

Pres de la Junta de Hacienda de esta R. P. Univ.

Junta de Hac. de R. P. de Junio de 1826. Felix Bustos Bach. En teologia a V. S. S.

Para esta solicitud a la Junta con el mayor respeto expono: Que a principios de Mayo y esta de Hacienda nombrado y varen si este interese de esta curso fue nombrado Substituto de la cátedra de tercer año de Instit. Teologia en la hora de la tarde por la no asistencia de los PP. Francisco a quienes estab. encomendada; por lo q.

En caso de verlo le señalan lo q. se le ha de dar.

A V. S. S. suplico que, si le hallan merecedor de alguna recompensa, tengan a bien mandarle le remunerar por su trabajo.

Fabor q. supera de la bondad a V. S. S. cuya importante vida gra Dios ind. amo. Salam. y Junio 27, de 1826.

Felix Bustos

Faint vertical text on the left side of the page, possibly bleed-through or a separate column of notes.



Leydo en Jura & Flavia de 1787
venda remissas de 1.º de Maio de 1800

1826

Mem. 1.º da ARRA Per quoy
Doutor, suplicando se la de lo
de pobreza por haber servido
pena en el presencio como
la Ley de 23 Teolog.º de 1787
Jura con q.º de pobreza



N.º de la Junta de Hacienda

Junta de Hacienda de 30 de Junio
de 1826

Para esta solicitud a la Junta de Plan y esta de Hacienda número 30, p.º q.º señale lo q.º se ha de gratificar a cada instancia.

Los infrascriptos Cors. de Medicina con el debido respeto a V.ªs. hacen presente: Que en la regla 30, de los art.º de visita se mandó pagar por las Universidades a los Substitutos de las Catedras de Medicinas; y habiendo sido los exponentes nombrados por el Claustro Substituto de Fisiología y Materias Medicas

[Handwritten signatures]

Suplican a V.ªs. se sirvan tenerles presentes en el pago de substitutos. Dios que a V.ªs. Mr. de Salamanca, 30, de Junio de 1826,

Nicolas Sanchez de las Matas

Manuel Mendez

[Vertical handwritten notes on the left side of the page]



He
Luis en Junio de 1826
Acienda Remida de 1000
Julio de 1826

Memorial de los Pres. Fr. Nicolas
Fdez de las Maras, y Fr. Manuel
et Mendez, Supplicando se les
pague las subvenciones q.
aprovechan =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or stamp, possibly "Manuel Mendez".]

[Faint handwritten signature or stamp, possibly "Fr. Nicolas Fdez de las Maras".]